



Arbitrios } La Provincia de Mexico fha. muevo de arbitrios.  
 de concepcion }  
 á las oficinas de }  
 Prop. }  
 de Noviembre anterior, prevenido de que cualquier  
 en clase de arbitrios que haya establecido en los  
 Puestos aunque sean particulares p. obras en  
 edificios pp. de tenga conocimiento e intercomunicacion  
 en ella, la Direccion Genl. de Prop., las Subdele-  
 gaciones y demas oficinas de esta forma. Y  
 entendido por este Ayuntamiento, amovida: queda  
 en su inteligencia.

Reparto } Viene un oficio del Sr. Intendente Pub.  
Vecinales } de Propios y arbitrios de la Prov. de Mexi-  
 quien debe } muevo de Dhe. ult., comunicando la N. su. de doce  
comprandores } de N. de anterior, expresado de que no se cum-  
 plian en los Repartos vecinales a los hacendados  
 particulares, e ocupacion de aquellos casos en que con-  
 la competente autorizacion Resigand los Repartos  
 de los impuestos hechos á las fincas de los au-  
 tentados - El Ayuntamiento queda entendido.

Correduria } Viene un oficio del Sr. Intendente de Mexico  
de lonja } de la Provincia de Mexi-  
litaba primer }  
diol. } muevo de Dhe. ultimo, comunicando la su.

